

RESOLUCIÓN No. 5208

(11 OCT 2018)

Por la cual se **SUSPENDE** el Proceso de Elección del Representante de los Profesores, ante el **COMITÉ ELECTORAL** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos No. 066 de 2005, 047 de 2014 y demás normas que lo modifica, Acuerdo 012 de 2017, Resolución No. 1840 del 14 de mayo de 2007, y

CONSIDERANDO.

Que mediante Resolución No. 4860 del 14 de septiembre de 2018, se convocó a elección del Representante de los Profesores ante el Comité Electoral, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Acuerdo 066 de 2005.

Que el artículo 2° de la norma ibídem fija como fecha de elección del representante de los profesores, ante el Comité Electoral de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el día 11 de octubre de 2018.

Que a través de Resolución No. 4984 del 26 de septiembre de 2018, se aceptaron como inscritos aspirantes a la representación de los Profesores ante el Comité Electoral de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el día de hoy 11 de octubre de 2018, la Sede Central de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, se encuentra cerrada por bloqueo realizado por los estudiantes, situación que no garantiza el normal desarrollo del proceso de elección del representante de los Profesores ante el Comité Electoral.

En virtud de lo anterior, y por ser un proceso de carácter general, es decir, que se debe desarrollar simultáneamente en la totalidad de sus sedes, se hace necesario **SUSPENDER** en todas la Sedes de la Universidad, el proceso de elección del Representante de los Profesores ante el Comité Electoral, programado para el día de hoy 11 de octubre de 2018.

Que una vez existan plenas garantías para llevar a cabo el proceso de elección del representante de los profesores, ante el Comité Electoral, convocado con la Resolución No. 4860 del 14 de septiembre de 2018, mediante resolución rectoral se establecerá la nueva fecha que se adelantará el proceso eleccionario.

Que es función del Rector, expedir los actos administrativos, conforme a lo establecido en el artículo 22, literal c) del Estatuto General – Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: SUSPENDER el Proceso de Elección del Representante de los Profesores, ante el **COMITÉ ELECTORAL**, convocado con la Resolución No. 4860 del 14

5208

de septiembre de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez existan plenas garantías para llevar a cabo de manera normal el proceso de elección del Representante de los Profesores, ante el Comité Electoral, se dispondrá continuar el mismo mediante acto administrativo en el cual se fijará día y hora, para su culminación.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a través de la página web, el presente acto administrativo, a todos los jurados de votación designados para el proceso convocado con la Resolución No. 4860 de 2018, quienes deberán cumplir con su designación en la nueva fecha que se programe.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a los Profesores de la Universidad, a través de la página web, el contenido de la presente resolución.


ARTÍCULO QUINTO: Notificar vía correo electrónico, el contenido del presente acto administrativo, a los Candidatos Aspirantes a la representación de los profesores ante el Comité Electoral, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011 y la autorización por ellos otorgada en el formulario de inscripción.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 11 OCT 2018


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ.
Rector

 Proyecto/ Henry Salamanca
Revisó: Dra. Ibeth Yohana Niño Gil - Secretaria General.